



JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Nota UOC N° 8 /2025

OBJETO: FUNDAMENTAR LA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD PLURIANUAL 2025/2026/2027/2028.

Asunción, 13 de enero de 2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez

Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2025 para la "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 6318/19 - AD REFERÉNDUM AL PLAN FINANCIERO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025 - PLURIANUAL 2025/2026/2027/2028", ID N° 460034; a objeto de manifestar cuanto sigue:

El procedimiento de referencia se realiza en el marco de la Ley N° 6318/2019, la cual en su Artículo 3° dispone "El Tribunal Superior de Justicia Electoral arbitrará los medios necesarios para una eficiente implementación del sistema de votación y escrutinio establecido en la presente Ley...".

A objeto de garantizar la sostenibilidad financiera del Estado Paraguayo, esta Convocante procedió a remitir al Ministerio de Economía y Finanzas, órgano rector del Sistema Nacional de Suministro Público, el *Proyecto Presupuestario Plurianual 2025/2026/2027/2028 de la Justicia Electoral*, solicitando llevar a cabo los trámites administrativos de rigor para la consideración y aprobación de dicho proyecto, como complemento al *Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025*, a los efectos de programar adecuadamente los créditos presupuestarios que garanticen la disponibilidad de recursos financieros necesarios para la ejecución eficaz y eficiente del procedimiento licitatorio de referencia.

Corresponde aclarar que si bien, por Formulario FG-04 "Constancia Plurianual", el Ministerio de Economía y Finanzas programó los créditos presupuestarios para la Institución correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2025/2026/2027, por Notas de fecha 14 de agosto y 18 de octubre del corriente año, esta Convocante, considerando la importancia que representa el presente procedimiento y teniendo en cuenta que la contratación pretendida requiere comprometer el presupuesto por más de tres (3) años, solicitó la generación de una "Constancia de Créditos Presupuestarios de Autorización" para los Ejercicios Fiscales 2028 y 2029, por la diferencia no contemplada en la mencionada documentación.


C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación



JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Por Nota M.E.F. N° 1139, el Ministerio de Economía y Finanzas dio respuesta al pedido realizado por la Justicia Electoral, mencionando que: *"...El TSJE deberá planificar e incorporar en su presupuesto anual y plurianual las partidas presupuestarias para el cumplimiento de los compromisos derivados del aludido contrato, conforme a los tiempos y procedimientos que regulan el proceso presupuestario y las previsiones del Artículo 44 de la Ley N° 7021/2022. Por lo expuesto, se remite la presente para el inicio de los trámites inherentes al proceso de la licitación en cuestión, conforme a las previsiones presupuestarias de la Institución..."*.

Por consiguiente, y a los efectos de exponer el detalle respecto a la justificación de la programación de los créditos presupuestarios para afrontar los compromisos y obligaciones a ser asumidos por esta Convocante en relación al presente procedimiento, a continuación se describe y adjuntan los documentos respaldatorios que sustentan el pedido, a saber:

- **Año 2025:** Constancia Ad Referéndum (Reporte PGN 2025),
- **Año 2026 y 2027:** Formulario FG-04, Constancia Plurianual, y
- **Año 2028:** Nota DGAF N° 464/2024 de fecha 14 de agosto de 2024, Nota TSJE de fecha 18 de octubre de 2024 y Nota M.E.F. N° 1139 de fecha 20 de noviembre de 2024.

Por tanto conforme a lo expuesto, se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que a objeto de realizar el procedimiento de Licitación Pública Internacional de referencia, esta Convocante ha llevado a cabo diligencias administrativas correspondientes a fin contar con las previsiones y condiciones presupuestarias y financieras necesarias para el cumplimiento de las obligaciones inherentes al procedimiento en los años 2025, 2026, 2027 y 2028.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Ángel Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación